Reategui ABOGADOS

SEÑOR DOCTOR, ALI LOZADA PRADO, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ, por sus propios derechos y en calidad de Procurador Común de los ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S. A. como consta del acta que acompaño al presente escrito (anexo 1), dentro de la acción extraordinaria de protección signada con el No. 0635-11-EP que sigue Cervecería Nacional, causa en la cual se dictó la sentencia No. 141-18-SEP-CC con fecha 18 de abril del 2018, a usted muy comedidamente, decimos y solicitamos:

Señor Presidente, juezas y jueces de la Corte Constitucional, con mucho beneplácito acojo la proclamación de resultados de las elecciones libres y democráticas desarrolladas el día 15 de mayo del 2022 que, me ha hecho llegar la "Comisión de Unión de los ex trabajadores de Cervecería Nacional 1990-2005", misma que ha sido notificada a vuestra Corte el 16 de mayo del 2022, las 11h45 (Adjunto oficio: anexo 2), así como también; le ha sido notificada al Ministro de Trabajo, Arq. Patricio Donoso el mismo día, mes y año mediante No. de documento MDT-DRTSPG-2022-EXTERNO (Adjunto oficio: anexo 3)

Una vez que los trabajadores mediante elecciones generales han nombrado su procurador común, como lo dispuso vuestro auto de inicio de fase de verificación de fecha 13 de enero de 2021, en el acápite IV literal a) numeral 8, esto es: "*Ordenar a las y los legitimados activos (ex trabajadores de CN), que en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto, nombren procurador común,* ***señalen dirección domiciliaria y electrónica común****, y notifiquen con tal designación al MT y a esta Corte a fin de canalizar de forma ordenada y directa la atención de los requerimientos que el MT realice con objeto de la determinación de utilidades; y recordar que la única vía de comunicación y entrega de comunicación al MT se realizará a través del procurador común designado*" (El énfasis es nuestro).

En virtud de lo anteriormente dispuesto: **le solicitamos** de la manera más comedida se sirvan notificarnos a las siguientes direcciones, para lo cual:

SEÑALAMOS DIRECCION DOMILICILIARIA Y ELECTRÓNICA COMÚN:

- Dirección domiciliaria: Calle: 26 de Febrero, solar No. 6, manzana 183. Mapasingue Este, parroquia Tarqui; y,

- Dirección electrónica gabriel.luchadorsocial2011@gmail.com

Sírvase proveerme conforme lo solicitado

Sr. Gabriel Segovia Muñoz
PROCURADOR COMÚN

Dr. Vicente Reátegui Jiménez
Abogado: Mat. 9543 C. A. P.

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy 19 MAYO 2022
a las 12:15
Por:
Anexos: anexo (5) fojas
Firma Responsable